

carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por «Costa Villalón, S. L.», con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes en unos terrenos en Setién, donde tienen prevista la construcción de una promoción de doce viviendas unifamiliares pareadas.

Lo cual se expone al público por plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 7 de septiembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/12444

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Villasevil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por «Valzaga Edificaciones, S.L.», consistente en el ordenamiento de una parcela situada en la localidad de Villasevil, de este municipio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 13 de septiembre de 2005.—El alcalde, firma ilegible.

05/12021

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Liérganes, expediente número A-39/05422.

Peticionario: Don Iván Gómez López.

NIF: 20207960-E.

Domicilio: Barrio El Mercadillo, 62 - 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Vega.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo La Vega, en La Vega, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE del 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12294

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ampliación de nave almacén, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/03824C.

Peticionario: «Andia Lácteos, S. L.».

NIF: B-20545356.

Domicilio: Barrio San Antonio, s/n - Renedo 39470 - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ampliación de una nave almacén en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Carrimont, en Renedo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander) donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE del 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12299

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Mollado, expediente número A-39/05311.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José Miguel Fernández Revuelta.

NIF número: 13915985-L.

Domicilio: Santa Marina, Silió, 39438 Mollado (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente del Avellano.

Caudal solicitado: 0,015 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Santa Marina, Silió.

Término municipal y provincia: Mollado (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Las aguas serán tomadas en monte público directamente de la surgencia mediante arqueta de 50 x 50 centímetros, la conducción se realizará con manguera de 1/2 pulgada y una longitud de 450 metros. En la finca, justo al lado de la estabulación, se colocará un depósito regulador de PVC de 1.000 litros de capacidad. También en la finca se instalará un abrevadero con una válvula de llenado. El trasiego se realizará por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Mollado o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12308